UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
N°. Radicado: OFI-2026-00053549 Folios: 2
Fecha: 12-06-2026 07:36:14 Anexos: 0

Unidad Nacional de Protección

Interior

Bogotá D.C, 12 de junio de 2026

Doctor
ANDRES DAVID VILLAZON RINCÓN
Asesor II - E.T.
Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental (E)
Fondo Adaptación

ASUNTO: Respuesta solicitud de emisión de carta de aprobación para la modificación, adición y prórroga del Contrato Interadministrativo No. 247-2026-F

Estimado doctor Villazon,

Recibimos su solicitud citada en el asunto, mediante la cual requiere prorrogar y adicionar el Contrato Interadministrativo No. 247-2026-F en los siguientes términos:

Aceptar la prórroga y la adición propuesta en los siguientes términos: El contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses y veintisiete (27) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio efectuada el 3 de febrero de 2026. En consecuencia, mediante el presente documento se prorroga el término contractual, fijando como fecha definitiva de terminación el 31 de agosto de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero. Adición por la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($122.066.643,00).

REPUESTA: Al respecto, de manera atenta se responde que, una vez revisados los aspectos del componente financiero y jurídico del referido convenio, y validadas las condiciones técnicas para la continuidad de la prestación del servicio, esta Supervisión informa que es viable la modificación planteada.

En consecuencia, la Unidad Nacional de Protección acepta los términos propuestos, así:

Prórroga: *El contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses y veintisiete (27) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio efectuada el 3 de febrero de 2026. En consecuencia, mediante el presente documento se prorroga el término contractual, fijando como fecha definitiva de terminación el 31 de agosto de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.*

Adición: Por la suma de $ *($122.066.643,00)*.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO GONZALEZ VILLA

Anexo(s): ,
Con copia:

Elaboró: HERMAN MEJIA FORERO
Revisó: PEDRO ANTONIO NIVIAYO CASAS - CARLOS GUILLERMO CABAS PERALTA
Aprobó: JUAN GUILLERMO GONZALEZ VILLA